**OFICIO-CIRCULAR NÚM. 45/2024, DE 10 DE OCTUBRE, DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL, ARTÍSTICA Y DEPORTIVA**

**ASUNTO:** Convocatoria Concurso PROMETEO 2025.

***Registro general número: 2024/0207901***

Con el propósito de fomentar la creatividad entre el sector más joven de la población afiliada de la entidad, y en uso de las facultades conferidas al director general de la ONCE en el artículo 6.3.d) del Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, en su redacción dada por el Real Decreto 1200/1999, de 9 de julio, así como en los vigentes Estatutos de la ONCE, y atendiendo a los procedimientos para la publicación de normativa previstos en la Circular 12/2011, se convoca el Concurso **“Prometeo 2025*”****,* de acuerdo con las siguientes

# BASES

# PARTICIPANTES, CATEGORÍAS Y PREMIOS

1. Podrán participar en el Concurso “Prometeo 2025” las personas afiliadas a la ONCE **que hayan nacido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2018**.

Igualmente se admite la participación del alumnado que presente discapacidad visual que no sea afiliado a la entidad, siempre y cuando sea atendido por un equipo específico de atención educativa a personas con discapacidad visual y cuya edad se encuentre entre los límites fijados en el párrafo anterior. La atención por parte del equipo deberá ser justificada escribiendo en el formulario web el nombre y apellidos de el/la maestro/a que atiende a dichos/as alumnos/as.

Con cada concursante podrá colaborar también un familiar, compañero de clase o amigo sin discapacidad visual, preferiblemente, del mismo grupo de edad.

1. Para esta edición del concurso Prometeo se sugiere la creación de trabajos inspirados en el tema “Héroes y heroínas”. En el anexo se proponen una serie de orientaciones para su realización.
2. El concurso consta de las siguientes categorías:

* **Musical:** grabación de entre 1 y 4 temas musicales, de cualquier estilo, ya sean de creación propia o de otros autores. La suma de las distintas pistas no podrá exceder de 10 minutos.
* **Audiovisual:** grabación de vídeo (máximo 3 minutos) dirigido o protagonizado por el participante (corto tradicional, performance, videoarte, etc.).
* **Relato:** trabajos en los géneros de ensayo y cuento. La extensión no será superior a 4.000 palabras.
* **Poesía**: trabajos presentados en verso. Tendrá una extensión de entre 14 y 100 versos.

En el anexo a esta norma se recogen unas breves orientaciones para la elaboración y presentación de los trabajos por categorías.

1. Cada participante podrá concursar como máximo en dos categorías de entre las cuatro descritas en el punto anterior, optando así a los premios correspondientes de ambas.
2. Para que se lleve a cabo una adecuada valoración de los trabajos, se establecen cuatro grupos, según la edad de los participantes:

**GRUPO 1º -** Los participantes que hayan nacido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2018.

**GRUPO 2º -** Los participantes que hayan nacido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015.

**GRUPO 3º -** Los participantes que hayan nacido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2012.

**GRUPO 4º -** Los participantes que hayan nacido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2009.

El alumnado escolarizado en aulas o centros de educación especial podrá participar en los grupos correspondientes a su edad, teniéndose en cuenta esta circunstancia para la valoración de los trabajos y la concesión de premios o accésit en su caso.

1. Se establecen un primer y un segundo premio en cada categoría, por los que serán entregados cheques regalo de alguna de las plataformas clásicas de compra online, de los siguientes importes:

* Primer premio: 250 €.
* Segundo premio: 150 €.

El jurado podrá declarar desiertos aquellos premios en los que la calidad apreciada en los trabajos que concurran en cualquiera de las categorías no fuera considerada suficiente, y podrá utilizar el importe destinado a ellos, a la concesión de accésit por importe de **75 €** en la misma u otra categoría.

Las personas que hayan colaborado en las obras ganadoras del concurso (primer o segundo premio), y cumplan con los criterios de edad señalados en el punto a) de las bases, recibirán un cheque regalo de alguna de las plataformas clásicas de compra online, valorado en **40 €**.

Estos premios estarán sometidos a la legislación fiscal vigente en cada momento y deberán hacerse efectivos no más tarde del **30 de junio de 2025.**

A todos los concursantes y sus colaboradores se les entregará un obsequio por su participación, que será remitido a su centro ONCE de adscripción (Delegación Territorial o Dirección de Zona) desde la Dirección de Promoción Sociocultural, Artística y Deportiva. Ese centro será el encargado de su entrega a la persona participante.

# PLAZOS, PRESENTACIÓN DE TRABAJOS Y FORMATOS

1. Los trabajos deberán ser presentados **no más tarde de las 15:00 h. (hora peninsular) del 28 de febrero de 2025**, únicamente a través del formulario web disponible en el apartado [Convocatorias / Convocatorias abiertas / Formulario de Inscripción para el Concurso Prometeo 2025 de ClubONCE](https://club.once.es/afiliados/convocatorias/convocatorias-abiertas/formulario-de-inscripcion-para-el-concurso-prometeo-2023/prometeo).
2. Al inscribirse en el Concurso “PROMETEO 2025” y enviar los trabajos, las personas participantes o sus representantes legales deberán aceptar las bases del Concurso, así como dar su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales marcando las correspondientes casillas incluidas en el formulario web.
3. El fallo del jurado será inapelable y se hará público no más tarde **del 31 de mayo de 2025.**
4. Los concursantes podrán presentar sus trabajos en lengua castellana o en cualquiera de las lenguas oficiales de las Comunidades Autónomas del Estado español, así como en inglés.
5. Si bien existe libertad para elegir los temas (ciencia ficción, deportes, braille, experiencias, superhéroes, reflexiones, solidaridad, amistad, etc.), para esta convocatoria se sugiere que la temática verse sobre “Héroes y heroínas”, según lo indicado en el apartado 1 b) de estas bases. La única condición sobre el contenido es que sea de creación propia del autor (salvo en la categoría musical en la que se valora la interpretación). Los trabajos que el jurado considere plagio de otros ya publicados serán descalificados.
6. Los trabajos podrán presentarse impresos en braille o en formato electrónico (Word, PDF, MP4).
7. No se admitirán trabajos en grupo. Cada trabajo podrá ser presentado con la colaboración de una sola persona que puede ser familiar, compañero de clase o amigo del participante, que, preferiblemente, esté dentro de su mismo grupo de edad. La persona colaboradora:

* **Categoría musical:** podráacompañar instrumentalmente al cantante o viceversa.
* **Categoría audiovisual:** podrá colaborar en labores de asistencia en el proceso de grabación y edición del vídeo. Para motivar la creatividad e incentivar la participación, se permite la cooperación de actrices y/o actores dentro de los trabajos. Estos no serán considerados colaboradores, por lo que no habrá un número máximo establecido de participantes. En todo caso, la idea original del vídeo deberá ser del concursante afiliado o con discapacidad visual.
* **Categoría de poesía y relato:** podrá colaborar realizando las ilustraciones que acompañan al texto u otro tipo de tareas auxiliares.

# CONDICIONES

1. Podrán ser causa de **descalificación** automática:

* La falta de esmero en la presentación de los trabajos.
* La incorrecta sintaxis y ortografía de los trabajos presentados en las categorías de relato y poesía.
* La utilización de programas de edición musical o sintetizadores que impidan valorar la calidad vocal o instrumental real del participante, exceptuando los casos en los que se use con una finalidad artística o de estilo.
* La deficiencia de calidad de sonido y vídeo en las categorías musical y audiovisual.
* La presentación de trabajos musicales sin vídeo que permita visionar la interpretación vocal e instrumental.
* La presentación de los archivos en las categorías musical y audiovisual en un formato distinto al MP4.

1. Los trabajos ganadores del concurso podrán ser publicados en la web y en las redes sociales de la ONCE, si el jurado lo estima oportuno, en base a la calidad de los mismos. Los autores y colaboradores de las obras ganadoras conservarán sus respectivos derechos de propiedad intelectual sobre sus creaciones, si bien autorizan la divulgación y comunicación pública que la ONCE podrá realizar de sus obras y aportaciones, respectivamente, a través de los medios y soportes recogidos en estas bases.
2. Las personas ganadoras serán invitadas a participar en alguno de los actos de carácter educativo que se tenga previsto organizar, bien por el ámbito del CRE, o la Delegación Territorial o Dirección de Zona a la que estén adscritas, en el que se llevará a cabo la entrega del premio correspondiente, realizándose la debida comunicación y coordinación previa con la Dirección de Promoción Sociocultural, Artística y Deportiva. De esta manera se les ofrecerá un reconocimiento público y se les dará la oportunidad de compartir sus experiencias, consiguiendo así una mayor visibilidad y difusión de este concurso.
3. Los requisitos específicos de participación se detallan en el anexo “Características de los trabajos por categorías”.
4. La presentación de un trabajo al Concurso “Prometeo 2025” presupone la aceptación total de las presentes bases y del anexo “Orientaciones para la elaboración de los trabajos por categorías”.

# JURADO

1. El jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

* **Presidencia:** titular de la Dirección General Adjunta de Servicios Sociales para Personas Afiliadas.
* **Vicepresidencia:** titular de la Dirección de Promoción Sociocultural, Artística y Deportiva.
* **Secretaría**: titular del Departamento de Promoción Cultural y Artística.
* **Vocalías:** la persona que asume la presidencia de la Comisión de Políticas Sociales del Consejo General. Además, podrán incorporarse, a propuesta de la Presidencia o Vicepresidencia, también como vocales, cuantos profesionales con cualificación técnica se estime oportuno, en función de la temática de los trabajos recibidos.

1. El fallo del jurado será inapelable y se hará público **no más tarde del 31 de mayo de 2025.**

# DISPOSICIÓN ADICIONAL

La ONCE ha adquirido un compromiso firme en la defensa y la aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres y entiende que debe velar por que en la comunicación interna y externa de la Organización se utilice un lenguaje no sexista.

Para ello, intenta recurrir a técnicas de redacción que permitan hacer referencia a las personas sin especificar su sexo. No obstante, en los documentos normativos en ocasiones es necesaria la utilización de términos genéricos, especialmente en los plurales, para garantizar claridad, rigor y facilidad de lectura, sin que esto suponga ignorancia en cuanto a la necesaria diferenciación de género, ni un menor compromiso de la Institución con las políticas de igualdad y contra la discriminación por razón de sexo.

# DISPOSICIÓN FINAL

El presente Oficio-Circular entrará en vigor el día 11 de octubre de 2024. Con el fin de lograr la participación del mayor número posible de jóvenes en este concurso, se ruega encarecidamente que, por parte de las Delegaciones Territoriales, Direcciones de Zona, Centros de Recursos Educativos y demás centros, se le dé la máxima difusión, facilitando a los concursantes la realización y envío de sus trabajos. Esta convocatoria se publicará también en las revistas “Pásalo” y “Recreo”, así como en los medios de información pertenecientes a la ONCE que se consideren oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

DE SERVICIOS SOCIALES PARA PERSONAS AFILIADAS

Andrés Ramos Vázquez

**RESPONSABLES DE LAS DIRECCIONES GENERALES ADJUNTAS, DIRECCIONES EJECUTIVAS, DELEGACIONES TERRITORIALES, DIRECCIONES DE ZONA Y DE CENTRO DE LA ONCE.**

**ANEXO**

**ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS TRABAJOS POR CATEGORÍAS**

**TEMÁTICA:**

* Se sugiere la creación de trabajos inspirados en el tema “Héroes y heroínas”, por lo que, a modo de inspiración, se proponen las siguientes ideas para orientar la realización de las obras:
  + Héroes y heroínas del mundo real: más allá de los superhéroes de ficción, el mundo está lleno de personas reales que hacen cosas extraordinarias. Piensa, por ejemplo, en familiares, profesores/as, vecinos/as, amigos/as, o personas que usan su influencia para promover causas sociales, derechos humanos o bienestar emocional.
  + Héroes y heroínas del arte (literatura, cine, artes plásticas, música): explora a personajes reales o imaginarios que te han inspirado en algún momento de tu vida.
  + ¿Qué es para ti un superhéroe o una superheroína? Piensa en qué cualidades, valores y acciones definen a una persona como un verdadero superhéroe o superheroína.

**CATEGORÍA MUSICAL**

* El trabajo presentado consistirá en una grabación de 1 a 4 canciones interpretadas (voz y/o instrumento), propias o de otros autores. Las canciones deberán presentarse en un único archivo. La suma de la duración de las distintas pistas musicales no podrá exceder de 10 minutos ni 500 Mb de tamaño.
* La grabación deberá ser preferiblemente de sonido en directo, sin hacer uso de programas de edición musical.
* Si bien se descalificarán los trabajos en los que el programa de edición mejore y/o corrija las aptitudes musicales, se aceptará su uso para fines de estilo característicos por ejemplo en el rap, trap, reguetón, etc.
* Previo a tocar la pieza que se presenta a concurso, se recomienda hacer una breve presentación libre en la que los músicos comenten por ejemplo su nombre, el de la pieza que van a interpretar, su motivación como artistas y la vinculación con el tema “Héroes y heroínas”, en su caso. Este tiempo no contará en el máximo de minutos establecido.
* El/la colaborador/a podrá acompañar instrumentalmente al cantante o viceversa. Se deberá especificar claramente su papel en el formulario web que se encuentra alojado en ClubONCE.
* Se valorará la originalidad y creatividad de la pieza, la calidad técnica del sonido y la emotividad en la ejecución.

El formato obligatorio de la presentación será una grabación en MP4 incluyendo vídeo, a fin de visualizar el papel de la persona afiliada y comprobar así su participación.

**CATEGORÍA AUDIOVISUAL**

* Se tratará de una producción de temática libre con una duración máxima de 3 minutos y tamaño máximo 500 Mb en la que se valorará especialmente la originalidad de la idea. En caso de que el vídeo incluya banda sonora, deberá estar libre de derechos o contar con autorización explícita del propietario de estos para su utilización en el corto. También será preciso contar con autorización cuando el vídeo incluya la participación de personas distintas del concursante.
* El/la colaborador/a podrá participar en labores de asistencia en el proceso de grabación y edición del vídeo. Para motivar la creatividad e incentivar la participación, se permite la cooperación de actrices y actores dentro de los trabajos. Las actrices y los actores no serán considerados como colaboradores, por lo que no habrá un número máximo establecido de participantes. En todo caso, la idea original del vídeo deberá ser del concursante afiliado o con discapacidad visual.
* Para concursar en la categoría audiovisual sólo se admitirán grabaciones en formato MP4.
* Se recomienda hacer una breve presentación libre en la que los participantes comenten por ejemplo su nombre, el título del audiovisual, su motivación como artistas y la vinculación con el tema “Héroes y heroínas”, en su caso. Este tiempo no contará en el máximo de minutos establecido.
* Se valorará la originalidad y la creatividad de la obra, la calidad técnica de la imagen y el sonido, la expresividad y la naturalidad en la interpretación. También se evaluará la claridad y estructura del guion.

**CATEGORÍAS DE POESÍA Y RELATO**

Los trabajos podrán pertenecer a los géneros de ensayo, cuento o poesía. En cuento y ensayo la extensión no será superior a 4.000 palabras (lo que equivale aproximadamente a unas 15 páginas en tinta). En cuanto a la poesía, tendrá una extensión entre 14 y 100 versos.

* Los colaboradores podrán realizar las ilustraciones que acompañan al texto, que deberán remitirse escaneadas, así como otro tipo de tareas auxiliares.
* El formato será Word o PDF, pudiéndose presentar también trabajos impresos en braille. En caso de que el participante quiera recitar o leer lo previamente escrito, la categoría a la que se presentará será la audiovisual.
* Se recomienda incluir en el mismo documento una breve presentación libre en la que los participantes comenten la vinculación con el tema “Héroes y heroínas”, en su caso. Estas palabras no contarán en el cómputo de extensión establecido.
* Se valorará la originalidad y la creatividad de la obra, la calidad literaria y la capacidad para emocionar y transmitir.